

San Juan de Pasto, 24 de marzo de 2022.

CITACIÓN WEB PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LAS DECISIÓNES DE FONDO ADOPTADAS DENTRO DE LAS SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

Dentro del trámite administrativo adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras-Territorial Nariño, se resolvieron las solicitudes de restitución de los siguientes IDS:

ID	NOMBRE	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD	RESOLUCION
1062173	MARIA YANSY	3148547079	CALLE 79 No. 26 P	CALI - VALLE	RÑ 00314 de 14 de marzo de
	AGUIRRE		– 89 BARRIO		2022. "Por la cual se decide
	CAMACHO		ALFONSO		sobre un desistimiento tácito
			BONILLA ARAGON		respecto de una petición
					remitida ante la Unidad de
					Restitución de Tierras
					Despojadas o Abandonadas
					Forzosamente – anexo 11"

Que, ante la imposibilidad de establecer contacto con los solicitantes, de quienes no contamos con dirección, teléfono o ningún tipo dato de ubicación, se les cita para comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Nariño con el objetivo de adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la des-fijación de esta comunicación¹.

Con fundamento en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Calle 20 No. 23-56 Contiguo a la casa Mettler y/o Diagonal al Vaticano – Pasto-Nariño.	
Horarios de atención	Lunes a Viernes de 8:00 am – 12:00 pm y 2:00 pm – 6:00 pm.	
Teléfono	314-439-4902-320-305-9749-311-561-4804.	
Correo electrónico	lili.obando@restituciondetierras.gov.co,	
	mario.rosero@restituciondetierras.gov.co	

Para cumplir tal propósito, se solicita traer consigo su documento original de identificación.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, de no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de <u>autorizar por escrito</u> a un tercero, sobre quien se surtirá la notificación personal y el cual solo estará facultado para recibirla. Así mismo y acorde a lo preceptuado por dicha Ley, la notificación podrá realizarse mediante correo electrónico, para lo cual deberá autorizar su interés de que dicha notificación se realice por este medio, relacionando la dirección electrónica en la cual desea recibir la información, para tal fin se pone en conocimiento el correo institucional <u>mario.rosero@restituciondetierras.gov.co</u>

¹ Ley 1474 de 2011, articulo 68.



GD-FO-14 V.7





Transcurrido el término anterior y en caso de no poderse efectuar la notificación personal se procederá a la notificación por aviso, tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente podrán acercarse a cualquier oficina de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el horario comprendido de lunes a viernes, así:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN		
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 46 NO. 47 – 66, CENTRO COMERCIAL EL PUNTO DE LA ORIENTAL, PISO 7, OFICINA 701		
BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 27 - 51, EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA, TORRE NORTE, OFICINA 201		
	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 NO. 54 – 21. BARRIO MONTECARMELO		
BOLIVAR	CARTAGENA	CALLE 8 NO. 8A – 80, EDIFICIO BANCO CAFETERO, PISO 2		
CAQUETÁ	FLORENCIA	CARRERA 16 NO. 15 – 70/72		
CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4 - 52		
CESAR - GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 – 83, EDIFICIO LESLIE, PISO 3		
СНОСО́	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 – 45, BARRIO LA YESQUITA		
-4	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46, AVENIDA EL PAJONAL		
CÓRDOBA	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22 – 42, BARRIO CHUCHURUBÍ		
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25 A – 150 CENTRO		
	PLATO	CARRERA 14 NO 6 - 30		
MAGDALENA	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 2B – 35, BARRIO EL PRADO		
WW. COST. LET W. C	BARRANQUILLA	CALLE 34 NO 43 – 79, OFICINAS 401, 402, 403, 404 y 405, EDIFICIO BCH		
MACDALENIA	BUCARAMANGA	CARRERA 33 NO. 35 – 11, EDIFICIO JULIO FLÓREZ		
MAGDALENA MEDIO	AGUACHICA	CALLE 5 NO. 33 - 74		
IVIEDIO	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A NO. 10 – 56		
	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34 A – 145, BARRIO EL BARZAL		
META	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CALLE 10 NO. 20 – 39		
NORTE DE CÚCUTA		CALLE 11 NO. 0 – 66, BARRIO LA PLAYA		
PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 NO. 7 – 15, BARRIO OLIMPICO		
	NEIVA	CARRERA 5 NO. 21-18		
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 5 NO. 38 – 04, EDIFICIO COOPERAMOS, PISO 3		



GD-FO-14 V.7





URABÁ	APARTADÓ	CARRERA 99 A NO. 99 B – 66/70, BARRIO LA CHINITA
	CALI	CALLE 9 NO 4 – 50, EDIFICIO BENEFICENCIA DEL
VALLE DEL CAUCA	CALI	VALLE DEL CAUCA, LOCAL 109
– EJE CAFETERO	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17, CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN
		CENTRAL, LOCAL 302 – 303

Se FIJA la presente citación en la cartelera y se publica en la página web institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022 por el término legal de cinco (05) días, hasta las 06:00 p.m. del último día reseñado.

MARIO FERNANDO ROSERO CUELLAR.

Contratista **DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Pasto, veinte cinco (25) días de abril de 2022. En la fecha se desfija la presente citación siendo las 06:00 p.m.

mac Cr

MARIO FERNANDO ROSERO CUELLAR Contratista

DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Revisó: Mercedes Arellano – Coordinadora jurídica – Dirección Territorial Nariño.



